



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9440** /2014.-

ARICA, **23 DE JUNIO DE 2014.-**

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1876, de fecha 16 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN 2do. ENCUENTRO DE TEATRO COMUNITARIO CARNAVALON CULTURAL, ARICA SE MUEVE 2014**".
- b) Memorándum N° 861, de fecha 18 de Junio de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 10286, de fecha 20 de Junio de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN 2do. ENCUENTRO DE TEATRO COMUNITARIO CARNAVALON CULTURAL, ARICA SE MUEVE 2014**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Colaboración y ayuda en 2do encuentro de teatro comunitario Carnavalón Cultural, Arica se mueve 2014.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario y Oficina de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Julio 2014.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras a) a la l) Vincular la actividad con la función municipal
2.2. Descripción	La Ilustre Municipalidad de Arica quiere destacar y apoyar El Colectivo Social, Cultural, Deportivo "Carnavalon teatral", como objetivo de esta 2da versión y continuando con la motivación permanente de acercarnos a nuestros barrios e integrando entre su comunidad diversas manifestaciones artísticas, para ir en ayuda a las poblaciones más afectadas pos terremoto dirigiendo talleres, espectáculos y musicales.
III.-OBJETIVO:	
Destacar y Apoyar El Colectivo Social, Cultural, Deportivo "Carnavalon teatral" con el objetivo de ir en ayuda a las poblaciones más afectadas pos terremoto dirigiendo talleres, espectáculos y musicales	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1. HUMANOS	<ul style="list-style-type: none">➤ Alcalde de Arica.➤ Dirección de Desarrollo Comunitario➤ Agrupación Carnavalon Teatral.

4.2. MATERIALES	Descripción			Total
	Publicidad			\$300.000.-
	Colaciones			\$200.000.-
	Pasajes Aéreos Santiago, Arica, Santiago			\$1.000.000.-
	Nombres	Rut	Fecha Ida	Fecha Regreso
	Paulina Rassana Hunt Precht	8.575.404-1	Sab.19/07 - mañana	Sab.25/07 Libre
	David Claudio Soto Carrasco	10.332.379-7	Dom.20/07 mañana	Mier.23/07 Tarde
Cristian Eduardo Castro Rodríguez	12.672.702-k	Dom.20/07 mañana	Mier.23/07 Tarde	
Rodrigo Enrique Ortega Díaz	14.312.613-7	Dom.20/07 mañana	Mier.23/07 Tarde	
Juan Gilberto Rodríguez Zúñiga	13.087.373-1	Dom.20/07 mañana	Mier.23/07 Tarde	
Valor total del Programa impuesto incluido \$1.500.000.-				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:			
5.1. ÁREA DE GESTIÓN	: 06 Programas Culturales			
5.2. IMPUTACIÓN	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
	5 Pasajes Aéreos Santiago-Arica - Santiago	215.22.08.007.003	Pasajes y fletes Otros	\$1.000.000.-
	Publicidad	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$300.000.-
	Colaciones	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para Personas (DIDECO)	\$200.000.-
				\$1.500.000.-

El monto del Programa es de \$ 1500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FUJ/CCG/bcm.-